

## POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT

La política asumida por OGE Legal Services, proporciona a la administración un aseguramiento razonable con respecto los conceptos generales y las acciones que se deben tomar para la prevención y el control del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo por parte de todos los empleados y colaboradores al logro del objetivo. Establecer los lineamientos en materia de gestión para la prevención y control del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, con el fin de minimizar la posibilidad que a través de las distintas actividades que lleva a cabo la empresa en el desarrollo de sus operaciones, se introduzcan recursos provenientes de Lavado de Activos o se financie el Terrorismo o indirectamente como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de cualquier forma de dinero y otros bienes provenientes de actividades ilícitas

Esta política pretende describir los conceptos generales y las acciones que se deben tomar para la prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo por parte de todos los empleados y colaboradores de OGE Legal Services, para proteger a la empresa de cualquier situación que ponga en duda el buen nombre y la capacidad de realizar negocios con entidades de orden nacional.

Las siguientes políticas internas están dirigidas a cumplir rigurosamente las normas y legislación vigente:

- OGE Legal Services de manera libre y voluntaria, adopta las políticas que rigen a las entidades reguladas por la Superintendencia Financiera y Superintendencia de Sociedades.
- Prevenir y controlar que OGE Legal Services como Empresa sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo e inversión en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de las actividades ilícitas.
- Documentar las políticas aprobadas por el Comité Directivo para dar cumplimiento a la CIRCULAR EXTERNA de la Superintendencia Financiera y Superintendencia de Sociedades.
- Describir las metodologías de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

- Establecer las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las políticas del SARLAFT.
- Proteger la reputación de la empresa, minimizando la posibilidad o la probabilidad de ser utilizado en operaciones de lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
- Promover el cumplimiento de las disposiciones legales y prácticas empresariales, de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Servir de base para la preparación, entrenamiento y capacitación del personal en materia de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Impulsar internamente un abierto rechazo hacia cualquier actividad delictiva o conducta que implique actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo (LA/FT).
- Proporcionar la información necesaria para fines de investigación y probatorios que sea requerida por las autoridades pertinentes.
- Conocer de manera integral empleados, asociado, clientes y Proveedores para la identificación de señales de alerta de operaciones inusuales o sospechosas.
- Mantener un sistema integral que permita el cumplimiento de la normativa sobre prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo.
- Revelar cualquier incumplimiento a dicha política a través del sistema de denuncias u otro medio.

La presente política para La Administración del Riesgo de Lavado De Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, fue revisada y modificada en reunión de la Junta Directiva, según consta en el Acta No. [insertar No de acta \_\_\_ de día \_\_\_ mes \_\_\_ de 2021] y rige a partir de la fecha de firma.



---

**Hemberth Suárez Lozano**  
REPRESENTANTE LEGAL